

al Grupo de destino de Arma o Cuerpo por haber cumplido la edad reglamentaria el día cinco de octubre del corriente año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-QUERRA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de septiembre de 1961 por la que se asciende al empleo de Teniente de las Fuerzas de Policía Armada al Brigada de dicho Cuerpo don Eliseo Bahillo Huidobro.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y del Decreto para su ejecución de 31 de diciembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» número 65), y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto de 29 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 14 de 1961), se asciende al empleo de Teniente de las Fuerzas de Policía Armada al Brigada de dicho Cuerpo don Eliseo Bahillo Huidobro, previa conformidad del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, con la antigüedad de 15 de julio de 1961 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1961.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 22 de septiembre de 1961 por la que se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de Capitán al Teniente de las Fuerzas de Policía Armada don Gabino de Diego Díez.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto de 14 de marzo de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 107) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 15 de 1959), se declara apto para el ascenso y por existir vacante se promueve al empleo de Capitán, con antigüedad de 26 de junio de 1961 y efectos administrativos de 1 de agosto del mismo año, al Teniente de las Fuerzas de Policía Armada don Gabino de Diego Díez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de septiembre de 1961.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 28 de septiembre de 1961 por la que se asciende a Comisarios de primera clase del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan

Excmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo General de Policía dos vacantes de Comisario de primera clase,

Este Ministerio, en virtud de la Ley de 23 de diciembre de 1959 y presupuestos vigentes, ha tenido a bien nombrar para las referidas plazas, en ascenso de escala, con el sueldo anual de 33.840 pesetas, a los Comisarios de segunda clase del mismo Cuerpo que a continuación se indican:

Don Máximo Hernández Álvarez, con antigüedad de 17 de agosto último, en Barcelona.

Don Jacinto Ortego Olivieri, con antigüedad de 17 de agosto último, en Zaragoza.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1961.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 28 de septiembre de 1961 por la que se asciende a Comisarios de segunda clase del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.

Excmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo General de Policía tres vacantes de Comisario de segunda clase,

Este Ministerio, en virtud de la Ley de 23 de diciembre de 1959 y presupuestos vigentes, ha tenido a bien nombrar para las referidas plazas, en ascenso de escala, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, a los Inspectores Jefes del mismo Cuerpo que a continuación se indican:

Don Luis García-Taheno Alba, con antigüedad de 3 de agosto último, en Valencia.

Don Vicente Carrero Asenjo, con antigüedad de 17 de agosto último, en Madrid.

Don Verísimo Blanco Ramos, con antigüedad de 17 de agosto último, en Salamanca.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1961.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 29 de septiembre de 1961 por la que se resuelve concurso convocado para proveer las vacantes de Secretario general del Gobierno Civil de Huesca y la de Jefe de la Sección Administrativa de la Dirección General de Sanidad.

Vistas las órdenes de este Ministerio de 20 de mayo y 6 de julio del presente año, convocando concurso de libre elección para proveer las vacantes de Secretario general del Gobierno Civil de Huesca y la de Jefe de la Sección Administrativa de la Dirección General de Sanidad, y examinadas las solicitudes recibidas en plazo reglamentario,

Este Ministerio, de acuerdo con las bases de la convocatoria y las órdenes de 24 de mayo de 1962 y 20 de enero de 1958, ha dispuesto:

Nombrar a don Ramón Muntané Gran, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento, que sirve la Oficialía Mayor del Gobierno General de la Región Ecuatorial, para la Secretaría General del Gobierno Civil de Huesca.

Este nombramiento, de conformidad con el párrafo segundo de la norma primera de la convocatoria, tiene el carácter de interino.

Igualmente, a don Enrique López Rodríguez, Jefe de Negociado de primera clase del mismo Cuerpo, para el cargo de Jefe de la Sección Administrativa de la Dirección General de Sanidad, que viene desempeñando provisionalmente.

Dadas las circunstancias particulares expresadas en la norma segunda del concurso, este nombramiento queda condicionado a las mismas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1961.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección Central y de Personal de este Ministerio.

ORDEN de 29 de septiembre de 1961 por la que se resuelve el concurso convocado para proveer la vacante de Secretario general del Gobierno Civil de León.

Vista la Orden de este Ministerio de 31 de julio último, convocando concurso en turno libre de elección para proveer la vacante de Secretario general del Gobierno Civil de León, y examinadas las solicitudes recibidas en plazo reglamentario,